



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Resolución 2100/2023

RESOL-2023-2100-APN-DIR#CONICET

Ciudad de Buenos Aires, 17/11/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-128628115-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, la Ley N° 20.464, la Resolución RESOL-2022-2162-APN-DIR#CONICET de fecha 7 de diciembre de 2022, la Resolución RESOL-2023-336-APN-DIR#CONICET de fecha 1° de marzo de 2023, la Resolución RESOL-2023-492-APN-DIR#CONICET de fecha 6 de abril de 2023, la Resolución RESOL-2023-564-APN-DIR#CONICET de fecha 14 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-2162-APN-DIR#CONICET, en el marco de la Modalidad ingresos CIC 2022 FORTALECIMIENTO I+D+i, se convocó a las Universidades Públicas y a los Organismos Nacional de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadores CONICET a presentar perfiles según cada área del conocimiento, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación.

Que por Resoluciones RESOL-2023-336-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-492-APN-DIR#CONICET se aprobaron los perfiles presentados por los Universidades y Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología en condiciones de participar en la convocatoria de ingresos a la CIC 2022, modalidad Fortalecimiento en I+D+i.

Que por Resolución RESOL-2023-564-APN-DIR#CONICET de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el llamado a concurso para seleccionar investigadores en condiciones de incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de acuerdo a la Ley N° 20464, para la mencionada modalidad de Ingreso a la CIC 2022.

Que el Directorio de CONICET, para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i resolvió asignar ciento quince (115) cargos, distribuidos en las Grandes áreas del conocimiento, y priorizando a las Universidades y/o Organismos de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadores/as CONICET para fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo.

Que de acuerdo a las bases y condiciones de la Resolución RESOL-2023-564-APN-DIR#CONICET, el Directorio en base a la opinión de los Órganos Asesores de Evaluación, conformó un Orden de Mérito por perfil que se menciona en el Anexo IF-2023-131567193-APN-CONICET#MCT, que forma parte de la presente Resolución.

Que, por lo expuesto, el Directorio de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), resolvió seleccionar para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a los candidatos que se mencionan en el Anexo IF-2023-131567650-APN-CONICET#MCT, que forma parte de la presente Resolución.



Que el orden de mérito tendrá una validez de doce (12) meses, contados a partir de la publicación del acto administrativo correspondiente y en caso de producirse una vacante en alguna de las disciplinas, se cubrirá con el candidato inmediato posterior.

Que las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida ha sido tratada en reunión de los días 25 y 31 de octubre de 2023, y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la distribución de ciento quince (115) cargos en la Modalidad Fortalecimiento en I+D+i, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IF-2023-133353475-APN-DDRH#CONICET que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Orden de Mérito por perfil de la Modalidad Fortalecimiento en I+D+i CIC 2022, que se menciona en el Anexo IF-2023-131567193-APN-CONICET#MCT, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Selecciónese para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la modalidad Fortalecimiento I+D+i, a las personas que se mencionan en el Anexo IF-2023-131567650-APN-CONICET#MCT a la presente Resolución, de acuerdo con el detalle que en cada caso se especifica.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que el Orden de Mérito tendrá validez de doce (12) meses, contados a partir de la publicación del acto administrativo correspondiente y en caso de producirse una vacante, se cubrirá con el candidato inmediato posterior.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.





ARTÍCULO 6º.- Establécese que la designación de las personas mencionadas en Anexo IF-2023-131567650-APN-CONICET#MCT a la presente Resolución, está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la Ley de Presupuesto, y se instrumentará a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Auditoría Interna y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.

Ana Maria Franchi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/11/2023 N° 95535/23 v. 24/11/2023

Fecha de publicación 24/11/2023

